

do se negaban las solicitudes y reclamaciones mas justas; y esto se hacia tanto mas insoportable, cuanto los individuos perjudicados reconocian la falta de legalidad; porque los que fallaban se constituian juez y parte por falta de inspector facultativo que era el defensor legal para graduar y calificar los trabajos y mérito relativo de los ingenieros. Esta falta ha producido otros efectos y perjuicios todavia mas trascendentales, que pocos conocen, y se irán descubriendo con el tiempo, por las nulidades que el gobierno ha cometido con la aprobacion de muchos proyectos y empresas, sin el previo informe de la inspeccion general, como se hacia antes; protegiendo y autorizando asi disparates en lugar de aciertos; cosa que todo gobierno ilustrado debe evitar. Bien seguro está que el parlamento de Inglaterra dé su consentimiento y aprobacion á un proyecto, sin asegurarse primero con el dictámen de los ingenieros civiles de su mayor confianza, ni el gobierno de Francia sin consultar con la junta de ingenieros de puentes y calzadas.

Los inconvenientes que prácticamente habia observado en la continua pugna que tenia con la junta de direccion de correos dió ocasion al último inspector don Agustin de Betancourt para la exposicion que hizo al ministro de Estado con fecha de 2 de febrero de 1807 para separar la direccion de caminos y canales de la de correos, reuniendo aquellos ramos, como se habia resuelto en la fundacion de la inspeccion general de ellos. "La necesidad, decia, de la union de las obras de los canales á las de caminos es tan evidente, y lo he espuesto tantas veces al ministerio de V. E., que es inútil repetirlo; pues sabiendo las relaciones que tienen entre sí los trasportes por tierra y por agua, la economía que resulta de individuos, la identidad de conocimientos que requieren ambos ramos, basta para convenirse de ello; y en Francia todavia han reunido, y con mucha razon, las obras de los puertos de mar."

La comision no insiste mas en manifestar la incompatibilidad de estas direcciones mistas y contradictorias, que la ignorancia de los tiempos y el interes particular, mas bien que la razon y conveniencia pública establecieron. Los españoles del año de 1820 ven generalmente las cosas muy de diverso modo que los de 1807, en que hablaba Betancourt; y no hay necesidad de empeñarse tanto para corregir los vicios y abusos que se oponen á los principios liberales, y por consiguiente al mayor progreso de las luces y utilidad pública. El gobierno y direccion de obras públicas corresponde esclusivamente á los ingenieros de caminos y canales, como sucede en Francia y en